

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



56a Reunión
Washington, D. C.
Abril-Mayo 1967

Tema 14 del proyecto de programa

CE56/11 (Esp.)
6 abril 1967
ORIGINAL: ESPAÑOL

PROGRAMA DE LIBROS DE TEXTO PARA ESTUDIANTES DE MEDICINA

INTRODUCCION

El programa de libros para estudiantes de medicina ha estado en estudio por la Organización Panamericana de la Salud durante los últimos dos años y fue presentado a la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana en el documento CSP17/27. La Conferencia reconoció la utilidad y factibilidad del programa propuesto en su Resolución XV, la cual también dio instrucciones al Director para proseguir las negociaciones necesarias para lograr el financiamiento del programa.

ANTECEDENTES

El programa que se propone tiene el objeto de facilitar a las facultades de medicina de la América Latina, libros de medicina en condiciones adaptadas a las posibilidades económicas de sus estudiantes. Con la cooperación de los profesores de las escuelas de medicina se seleccionarían aquellos libros que reúnan las condiciones más deseables para la enseñanza y serían publicados en cantidades suficientes como para abastecer a la mayoría de los estudiantes. Para reducir los costos de edición, las tiradas de las obras deberían ser de gran número de ejemplares, la presentación de los libros sería sobria y se establecerían mecanismos administrativos que facilitarían que los libros sean adquiridos por los estudiantes. Para este mercado nuevo a satisfacer, la OPS utilizaría las instalaciones y medios editoriales existentes.

La disponibilidad de libros de medicina para la enseñanza en las escuelas médicas es uno de los problemas que a juicio de los educadores médicos del Continente constituye un mayor obstáculo a la realización cabal de la actividad docente. Esto ha sido confirmado por las visitas personales que consultores especiales de la OPS han hecho a 46 escuelas de medicina y reafirmado por la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades de Medicina en la comunicación (anexo I) que, en su calidad de asociación representativa de las escuelas de medicina del Continente, envió a la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana. En esta comunicación la Federación expli-

ca también que las obras de medicina más necesarias para la enseñanza y el aprendizaje existen en escaso número en las escuelas de medicina y que buena parte de las existentes han perdido actualidad.

El número de obras traducidas al español y al portugués han aumentado en los últimos años pero su precio muy frecuentemente está por encima de la capacidad adquisitiva del personal estudiantil. Basados en información disponible, se ha encontrado que en lo que respecta a cuatro materias fundamentales, existen en español obras que se podrían considerar como libros de texto y cuyos precios en el mercado para el público, según catálogo, son del siguiente orden:

	<u>Precio</u>
Fisiología	\$10 a 25
Farmacología	\$12 a 26
Bioquímica	\$12 a 23
Anatomía Patológica	\$19 a 21

ADELANTOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El propósito de este documento es proporcionar al Comité Ejecutivo un informe de la marcha de las gestiones llevadas a cabo desde la fecha de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana.

Se envió una comunicación a todos los Ministros de Salud de los Países Miembros de la OPS para informarles que en vista del apoyo unánime y entusiasta que el proyecto había recibido en la Conferencia se consideraba necesario dar algunos pasos para continuar la planificación del programa y tratar de poner en marcha esta iniciativa sin dilación. El paso inicial para esto sería el revisar un modelo de convenio que se estableciera entre el Gobierno respectivo y la OPS para acordar el plan de operaciones más conveniente. Una comunicación semejante fue enviada a los Rectores de las Universidades de la América Latina y a los Decanos y Directores de las Facultades de Medicina. A estos últimos se les solicitó que proporcionaran información preliminar sobre posibles candidatos para constituir los Comités de Expertos que seleccionarían los libros. (Anexo II)

Se diseñó el modelo de convenio mencionado (Anexo III) el que ha sido discutido con los Ministerios de Salud de seis países, así como con las Asociaciones de Facultades de Medicina respectivas. En tres países, Brasil, Colombia y Venezuela, los Gobiernos y las Asociaciones de Facultades de Medicina han firmado estos convenios y aceptado el plan de operaciones y obligaciones propuestas como base para el desarrollo del programa, sujeto a contar con los fondos para la financiación del programa.

En lo referente a financiamiento del programa las gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo han continuado. El BID ha establecido el correspondiente Comité de Proyecto que ha continuado analizando diversos aspectos del programa con funcionarios de la Organización.

SELECCION DE LOS LIBROS DE MEDICINA

De acuerdo con las necesidades y objetivos del programa señalados, se procederá a la edición por etapas de libros que cubrirán las asignaturas correspondientes a la carrera médica. El éxito de este programa dependerá en gran parte de la aceptación de los libros por parte tanto de los profesores como de los estudiantes. Previa consulta con los miembros del profesorado sobre posibles características nacionales o locales de la medicina, cada facultad de medicina presentará una lista de cuatro o cinco candidatos para formar un comité de expertos para cada materia. Se nombrará a las personas más calificadas para seleccionar las obras que deban publicarse.

El procedimiento, que fue considerado plausible por los decanos y profesores entrevistados, garantiza que los miembros de cada comité de expertos sean autoridades en su especialidad. Se han empezado a recibir respuestas de las escuelas sugiriendo nombres de candidatos para formar los comités de expertos.

Para la producción propiamente dicha de los libros se ha considerado que pueden presentarse varias alternativas una vez que el libro o libros recomendables hayan sido seleccionados por los comités respectivos:

1. El libro o libros seleccionados existen ya publicados en español y/o portugués. En este caso se harán arreglos con casas editoras que ofrezcan las mejores condiciones para el éxito del programa para que, por medio de una edición especial en gran número de ejemplares y con una presentación sobria, su costo sea reducido. Se espera que al hacerse esta edición especial a bajo costo se abriría un nuevo mercado para la edición regular en lo que respecta a los médicos en ejercicio que se verían inclinados a obtener una obra seleccionada por un grupo de expertos internacionales en la materia.

2. El libro o libros seleccionados existen publicados en un idioma que no sea el español o el portugués. En este caso habría necesidad de hacerlos traducir a estos idiomas y proseguir con el paso anterior.

3. El comité de selección considera que no existe un libro adecuado para la enseñanza en la América Latina de una materia particular. En estas condiciones, los comités de selección tendrían que encomendar a un profesor o grupo de profesores la preparación del libro deseable. Se estima que esta situación se presentará en un número reducido de casos.

La continuidad del programa se mantendría mediante el establecimiento de un Fondo Rotatorio en la OPS.

La OPS comunicará a las universidades participantes en el programa los textos que hayan sido seleccionados y las facultades utilizarán estos textos en la forma prevista en el presente Convenio y en las Cartas-Convenio que suscriban las universidades.

Los textos serán enviados a las facultades de medicina para ser puestos a disposición de los estudiantes a quienes serán ofrecidos mediante un mecanismo de venta, reventa o alquiler. Los fondos que se recauden serán remitidos a la OPS para cubrir los costos de las ediciones subsiguientes de los textos.

El Gobierno, la Universidad participante y la OPS harán la evaluación técnica permanente del programa.

Los comités de expertos revisarán periódicamente los libros de texto a fin de mantenerlos al día y sugerirán las modificaciones necesarias para el fortalecimiento del programa.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y la continuidad del programa, se implantará un sistema de auditoría.

Las remesas de libros serán efectuadas en base al desarrollo satisfactorio del proyecto y al envío regular a la OPS de los estados financieros y recaudación de fondos por las universidades.

COOPERACION CON OTRAS AGENCIAS

La OPS reconoce los esfuerzos que otras organizaciones públicas y privadas están llevando a cabo para fortalecer la industria editorial de las Américas y mejorar el estado de las bibliotecas médicas de los países americanos. Son los propósitos de la OPS coordinar sus planes de trabajo en este campo como los de dichas instituciones ya que los objetivos son comunes. Con este fin en la planificación de este programa la Organización ha seguido con interés el desarrollo del programa de la Franklin Book Programs que con la cooperación de la Fundación W.K. Kellogg se propone reforzar las bibliotecas médicas de las Américas. En nuestra opinión este programa es de gran trascendencia y complementa en forma adecuada el programa que propone la OPS, el primero dirigido a elevar el estado de las bibliotecas médicas en un campo muy específico y el de la Organización dirigido a proporcionar al estudiante cuando menos un libro básico de referencia.

PRESUPUESTO Y FINANZAS

Según se indica en el documento CSP17/27, el costo por libro se ha estimado en el Cuadro 4 en \$4.96. Sobre esta base, el costo bruto de los 640.000 ejemplares que se espera publicar en el primer quinquenio sería de \$3,174,000 (para facilitar la referencia se reproduce el Cuadro 4 en el Anexo IV).

En el Cuadro 5 del mencionado documento se estimaron los ingresos y gastos correspondientes a un período de nueve años (el cuadro 5 se reproduce en el Anexo V para facilitar la referencia). En este cuadro se indica que la cuantía del capital de trabajo necesario para financiar el programa, mientras se perciban ingresos derivados de la venta o el alquiler de libros, se estabiliza al final de cinco años en \$1.633.300. En consecuencia, se requiere un fondo rotatorio de esta cuantía en apoyo del programa. A fin de disponer de un margen adicional para imprevistos, se agregó una cantidad de \$366.600 para contar con un fondo rotatorio de \$2.000.000.

Estos estimados de los requerimientos se mantienen en vista de que no se ha obtenido nueva información que señale la necesidad de modificarlos. Es evidente que habrá que revisar constantemente dichos estimados a medida que el programa se desarrolle, teniendo en cuenta factores tales como la proporción de libros que ya existen en español y en portugués y los acuerdos a que se llegue con las casas impresoras respecto a la publicación de ediciones especiales de bajo costo.

Según se indica en el documento CSP17/27, se espera obtener un préstamo a largo plazo y a bajo interés para financiar el establecimiento del fondo rotatorio, y se tiene el propósito de amortizar el préstamo con fondos del presupuesto ordinario de la OPS. Para amortizar el préstamo en un plazo de 20 años al 3% de interés habría que desembolsar de \$100.000 a \$130.000 por año a fin de reembolsar la cifra neta necesaria de \$1.633.300 a \$2.000.000 tal como se indica en el Cuadro 5.

Anexos

3 de octubre de 1966

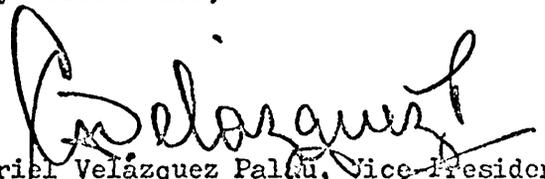
Señor Presidente de la
XVII Conferencia Sanitaria Panamericana
Oficina Sanitaria Panamericana
Washington, D.C.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acompañar a la presente un documento en el cual, en mi calidad de Vice-Presidente de la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina, expongo la posición de la Federación en relación con el proyecto sobre textos para estudiantes de medicina que el Señor Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha tenido a bien presentar a la consideración de la Conferencia.

Compromisos ineludibles me impedirán el participar personalmente en la discusión del tema a que he hecho referencia, motivo por el cual agradeceré a usted se sirva hacer conocer el documento adjunto a los participantes de la Conferencia.

Soy del Señor Presidente muy atentamente,



Gabriel Velázquez Palau, Vice-Presidente,
Federación Panamericana de Asociaciones
de Facultades (Escuelas) de Medicina

Adjunto

La Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina, organismo no gubernamental constituido por todas las Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina de las Américas y por la mayor parte de las Escuelas de Medicina no agrupadas en una asociación, fue reconocida oficialmente por el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud en su XVI Reunión (XVII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas) como organismo representativo de las facultades y escuelas de medicina de las Américas, según Resolución XXXVIII de dicho Consejo. Esta misma Resolución autorizó al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para desarrollar en cooperación con la Federación "aquellas actividades de interés mutuo que contribuyan al fortalecimiento de los programas de educación médica en el Continente".

En este carácter y en desarrollo de la Resolución mencionada, la Federación tiene el honor de exponer su posición en relación con el proyecto sobre textos para estudiantes de medicina que el Señor Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha puesto a la consideración de la Conferencia (Documento CSPl7/27).

Desde la iniciación de este proyecto, la Federación lo ha visto con el mayor interés y, en la medida de su capacidad, ha contribuido a los estudios preliminares y a las gestiones que, en cualquier forma, puedan llevarlo a su realización. Fue así como la encuesta preliminar,

en diez escuelas de medicina del Brasil, fue realizada por un grupo de educadores médicos dirigido por el Dr. Ernani Braga, Director Ejecutivo de la Federación. Su Comité Administrativo conoció oficialmente este proyecto hace cerca de un año, lo aprobó unánimemente y se hizo presente en forma personal ante el Banco Interamericano de Desarrollo para apoyar las gestiones de financiación que eventualmente se hicieran ante este organismo de crédito. Esta solicitud fue reiterada posteriormente en comunicación que el Dr. Amador Neghme, Presidente de la Federación, dirigió al Señor Presidente del Banco, y en representaciones que ante el mismo organismo hicieron todas las Asociaciones Nacionales de Escuelas de Medicina, filiales de la Federación.

Estas numerosas y vivas demostraciones de interés en el proyecto, por parte de la Federación y de los organismos que la constituyen es perfectamente explicable. En efecto, todos los educadores médicos de la América Latina están perfectamente conscientes de que uno de los problemas que significa mayor obstáculo a la realización cabal de la actividad docente es la falta de libros de estudio por parte de los estudiantes. La Federación reconoce los importantes adelantos logrados en otros campos, pero al mismo tiempo comprende que la mayor parte de los programas docentes se ven gravemente afectados por el actual problema de textos. Esta es una realidad que han podido captar en forma muy clara los profesores y las instituciones representadas en la Federación. Hay consenso en reconocer que los libros de textos son muy escasos, que buena

parte de los existentes han perdido actualidad, están publicados en idiomas de difícil comprensión para los estudiantes y tienen costos que están por encima de la capacidad adquisitiva del personal estudiantil.

El programa propuesto es totalmente factible y realizable, según experiencia que ya se tiene en varias escuelas. Los sistemas de selección previstos garantizan la calidad de los textos y su aceptabilidad. El proyecto presentado por la Organización es no solamente un mecanismo efectivo para solucionar en forma permanente la escasez de textos de estudio, sino al mismo tiempo un factor de incalculable trascendencia para mejorar el proceso de aprendizaje en nuestras escuelas. Al poner a disposición de los estudiantes textos de alta calidad científica y pedagógica en número suficiente, se le acostumbra a buscar fuentes de información, a agudizar su espíritu inquisitivo y a perfeccionar su propia formación.

El sistema por el cual se ha previsto la selección y, si es necesario, la elaboración de los textos, garantiza, además de su alta calidad, que ellos estarán adaptados a las particulares condiciones de salud de nuestros países, presentarán claramente los principales problemas de nuestras regiones, con frecuencia poco destacados en los textos hasta ahora utilizados, y mostrarán la manera de resolverlos teniendo en cuenta nuestros recursos económicos, personales e institucionales.

La creación de un fondo rotatorio, como instrumento financiero del programa, garantiza el carácter continuo que éste ha de tener y al

mismo tiempo permite que el material didáctico que se ha de ofrecer se mantenga permanentemente revisado, actualizado y renovado.

Las escuelas médicas del continente, que han visto cómo su misión trasciende de la simple formación de estudiantes pre-graduados y se extiende a las profesiones auxiliares y paramédicas y a la continua formación de los profesionales ya en ejercicio de su actividad, auguran para este proyecto implicaciones de la más alta significación.

La Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina en su propio nombre y en el de las escuelas que la constituyen y cuyo sentir interpreta, solicita de la Conferencia su apoyo entusiasta al programa que le ha sido presentado, y ofrece toda la cooperación que Federación y Escuelas puedan prestar a su desarrollo.

Washington, D.C.

3 de octubre de 1966



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

525 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D. C. 20037 E.U.A.

CABLEGRAMAS: OFSANPAN

TELEFONO 223-4700

REFERENCIA: MED-020-67

Me es grato comunicar a usted que el programa de textos para estudiantes de medicina, sobre el cual hemos tenido la oportunidad de informarle anteriormente, entrará en breve en su etapa de ejecución. La entusiasta y favorable acogida que este proyecto recibió, primero, por parte de los Decanos y Directores de las Escuelas de Medicina y luego, en la 17a. Conferencia Sanitaria Panamericana, por los autorizados voceros de los Gobiernos de los Países Miembros, nos ha llevado a dar los pasos iniciales para poner en ejecución el programa, mientras prosiguen con toda actividad las gestiones tendientes a su financiamiento.

En esta misma fecha nos hemos dirigido a los Señores Ministros de Salud y Señores Rectores de las Universidades que han de participar para darles la misma información y para solicitarles, desde ahora, sus buenos oficios en la tramitación de los acuerdos que con tal fin habrán de ser suscritos. En ellos se señalarán los compromisos que los Gobiernos, las Universidades y Escuelas de Medicina, y nuestra Organización respectivamente adquirirán con el fin de identificar claramente los propósitos del proyecto y de poner en acción los mecanismos que garanticen su cabal cumplimiento.

La discusión y la definición de los detalles pertinentes serán motivo de las visitas que oportunamente harán a usted nuestros Representantes.

Por el momento queremos solicitar la cooperación de usted y del profesorado de su Facultad con el fin de iniciar sobre bases sólidas el proceso de selección de los textos que nuestra Organización habrá de ofrecer, y que inicialmente comprenderá las asignaturas de fisiología, bioquímica, farmacología, patología y pediatría. Específicamente deseamos el concepto técnico del profesorado a su digno cargo en relación con los dos puntos que en hojas adjuntas nos permitimos inquirir.

MED-020-67

- 2 -

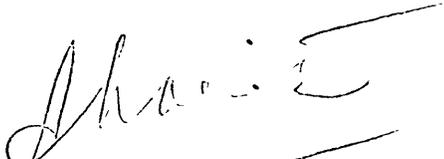
Es decir, la proposición de nombres de personas que puedan constituir el comité de expertos que, en cada caso, comendará a nuestra Organización el material que habrá de distribuir, y las sugerencias sobre textos que se deben utilizar, información, ésta última, muy valiosa para los comités, una vez que se constituyan. Además, le suplicamos, cuando sea el caso, hacer llegar al profesorado la información que en ésta y en anteriores comunicaciones nos hemos permitido suministrarle.

No escapa a su elevado criterio, Señor Decano, la importancia que para el proyecto tiene el recibir en forma oportuna y completa los conceptos que estamos solicitando. En efecto, siempre se ha considerado que este programa, tanto en su aspecto técnico como operativo, y en el curso de todas sus etapas, ha de ser adelantado conjuntamente por nuestra Organización y por las Facultades de Medicina que en él participan. Queremos asegurar a usted y a sus profesores que los conceptos que nos envíen recibirán la debida consideración, constituirán elementos valiosos en la selección de los textos y, por lo tanto en su aceptabilidad, y serán la base técnica que sustentará las decisiones que se han de tomar.

Le solicitamos, por lo tanto, Señor Decano, el favor de hacer llenar por los profesores respectivos las hojas adjuntas y, una vez completas, se sirva devolvérselas. Como tenemos el mayor interés en proceder con la necesaria celeridad en la ejecución de este programa, apreciaremos debidamente la oportunidad con que estos formularios sean contestados y devueltos.

Nos prometemos continuar informando a usted sobre la evolución que este proyecto tenga y, especialmente, sobre los diversos aspectos en que solicitaremos la cooperación de la Facultad a su digno cargo.

Soy del Señor Decano muy atentamente,


Abraham Horvitz
Director

Anexos

Señor Profesor de

La Organización Panamericana de la Salud está iniciando un programa de vastos alcances para suministrar a los estudiantes de medicina de la América Latina textos de estudio de alta calidad y a bajos costos. Los detalles de este programa han sido comunicados al Decano de su Facultad. El programa consiste fundamentalmente en distribuir un texto para cada asignatura, el cual será utilizado por los estudiantes, según su preferencia, por sistemas de alquiler, de venta en varios contados o de venta y reventa. El elemento básico que determinará el éxito del programa será la calidad científica y didáctica de los textos que la Organización distribuya, de lo cual dependerá su aceptabilidad por parte de las escuelas de medicina. Para ello se desea que el proceso de selección de los textos que habrán de ofrecerse sea efectuado, directa o indirectamente, por los mismos profesores. Con tal fin, se solicita a los profesores respectivos se sirvan suministrar los conceptos técnicos que a continuación se enuncian:

1. Los textos que habrá de ofrecer la Organización Panamericana de la Salud serán seleccionados por un comité de expertos, a nivel internacional, según nombres que serán propuestos por los profesores de las escuelas de medicina. Le solicitamos indicar, a continuación, los nombres de cuatro o cinco personas, cualquiera que sea su nacionalidad, a quienes usted considere como las más calificadas para escoger un texto que, a nivel continental, satisfaga los requerimientos docentes de la asignatura que usted dicta.

NOMBRE

UNIVERSIDAD, INSTITUTO, (Dirección)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

2. Si en su concepto existe un texto que cumpla los anteriores requisitos, sírvase indicarlo a continuación. Si hay un texto que, con salvedades o modificaciones pueda utilizarse, sírvase anotar sus comentarios, al igual que si usted considera que dos o más textos pudieran complementarse. Si, según su opinión, no hay en esta asignatura un texto apropiado o si tiene usted otros comentarios o sugerencias, por favor hacerlos a continuación.

Nombre del Profesor

NOTA: Le suplicamos completar este formulario a la mayor brevedad y devolverlo al Decano o Director de su Facultad (Escuela).

CE56/11 (Esp.)

ANEXO III: ACUERDO PARA UN PROGRAMA DE PROVISION DE LIBROS DE
TEXTO DE MEDICINA EN COLOMBIA



PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION
Pan American Sanitary Bureau, Regional Office of the
WORLD HEALTH ORGANIZATION

1501 NEW HAMPSHIRE AVENUE, N.W., WASHINGTON 6, D.C. U.S.A.

CABLE ADDRESS: OFSANPAN

IN REPLY REFER TO:

HP-A
Colombia-6000

ACUERDO
PARA UN PROGRAMA DE PROVISION DE
LIBROS DE TEXTO DE MEDICINA
EN COLOMBIA

El Gobierno de Colombia, representado por el Ministerio de Salud Pública (que en adelante se denominará "el Gobierno"),

La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (que en adelante se denominará "la Asociación"), y

La Organización Panamericana de la Salud (que en adelante se denominará "la OPS"),

DESEANDO llegar a un mutuo acuerdo relacionado con un programa de provisión de libros de texto de medicina y material pedagógico a las Escuelas y Facultades de Medicina de Colombia, especialmente en cuanto a los propósitos del programa y a las responsabilidades que serán asumidas por cada una de las partes,

DECLARANDO que estas responsabilidades serán cumplidas con un espíritu de amistosa cooperación,

HAN ACORDADO lo siguiente:

PARTE I

Base de las Relaciones

El Acuerdo Básico firmado entre el Gobierno de Colombia y las Organizaciones representadas en la Junta de Asistencia Técnica el 7 de diciembre de 1954, servirá de base de las relaciones entre el Gobierno y la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud y las cláusulas de este Acuerdo deberán interpretarse a la luz del mencionado Acuerdo Básico.

PARTE II

Antecedentes

1. Elemento fundamental de todos los programas de salud, y por lo tanto del desarrollo social y económico es la formación adecuada del personal que ha de ejecutarlos. En tal virtud se ha reconocido que es responsabilidad de los países del hemisferio, incrementar cualitativa y cuantitativamente los programas de adiestramiento en las profesiones de la salud.
2. Los Gobiernos han solicitado cada vez más la cooperación de la OPS para desarrollar sus escuelas de medicina. En estos últimos años se ha analizado la situación de la enseñanza de la medicina en la Región, los problemas que afectan a su desarrollo y el mecanismo con que la OPS,

en su carácter de organismo internacional, puede prestar mayor colaboración para lograr un mejor adiestramiento del personal de salud, inclusive médicos. Uno de los problemas especiales que se desprende de dicho análisis, es la escasez de libros de texto en las escuelas de medicina.

3. De estudios y entrevistas practicadas con autoridades académicas, profesores y estudiantes de una muestra significativa de escuelas de medicina de países latinoamericanos se determinó que:

3.1 Muchas escuelas de medicina carecen en su biblioteca de libros de textos suficientes para uso de los estudiantes.

3.2 El precio de venta de los libros de texto existentes es, en general, excesivo para la situación financiera de los estudiantes y las posibilidades presupuestarias de las universidades.

3.3 Parte de los libros de texto disponibles son anticuados o insuficientes o están publicados en otro idioma que el español o portugués.

4. La situación actual en América Latina establece que existen 110 facultades y escuelas de medicina con un número aproximado de 83.000 estudiantes.

5. Se estima que para suministrar textos a todos los estudiantes de medicina en 22 asignaturas, sería necesario editar aproximadamente 640.000 ejemplares en el transcurso de cinco años.

PARTE III

Objetivos

Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

1. Elevar el nivel de la enseñanza de la medicina en Colombia dentro de un programa general para la América Latina, por medio de la provisión de libros de texto propiamente seleccionados a los estudiantes de medicina, en forma tal que esa enseñanza sea conducida dentro de las más avanzadas técnicas de la metodología y pedagogía médicas y adecuar así la participación de los médicos en los planes generales de salud en que se encuentran empeñados todos los países del Continente.
2. Desarrollar un sistema mediante el cual, con la cooperación de las escuelas y facultades de medicina se pueda llegar a la selección de textos médicos de alta calidad científica y pedagógica. Dichos textos versarán sobre las asignaturas que figuran en los planes de estudios de las facultades o escuelas de medicina latinoamericanas.
3. Crear comités de expertos formados por profesores de las escuelas o facultades de medicina bajo cuya responsabilidad estará la selección o preparación de los textos que se editarán.
4. Producir los libros seleccionados a un costo bajo, debido a que serán editados con fines no lucrativos e impresos dentro de características sobrias y en un número muy elevado de ejemplares por asignatura.

5. Poner a disposición de las universidades en el país, los textos seleccionados en número suficiente para satisfacer los requerimientos de la docencia.
6. Procurar la amplia utilización de estos textos haciéndolos accesibles a los estudiantes dentro de los mecanismos más económicos de venta y alquiler.
7. Mantener la continuidad del programa mediante el establecimiento de un Fondo Rotatorio en la OPS a fin de que los ingresos por la venta o el alquiler de los libros se destine a financiar las ediciones de los textos.
8. Asesorar a las Facultades o Escuelas de Medicina en problemas específicos que se puedan presentar en el desarrollo del proyecto.
9. Extender progresivamente el alcance del programa una vez que se haya producido el auto financiamiento de los libros de texto con miras a poder suministrar otros elementos pedagógicos, así como favorecer a los estudiantes de otras profesiones de la salud.

PARTE IV

Plan de Acción

Este plan abarcará las siguientes actividades:

1. De acuerdo con las necesidades y objetivos del programa señalados se procederá a la edición, por etapas, de libros de texto que cubrirán las asignaturas correspondientes a la carrera médica.

2. Cada facultad o escuela de medicina será invitada a designar candidatos para constituir los comités de expertos, los cuales tendrán a su cargo la selección o preparación de los libros de texto que se publiquen.
3. Cada facultad o escuela de medicina, en consulta con sus profesores presentará a la OPS una lista de 4 a 5 nombres de candidatos para integrar el comité de expertos en cada asignatura.
4. La OPS integrará comités de expertos en cada asignatura constituidos por aquellas personas postuladas por el mayor número de facultades o escuelas de medicina, quienes se responsabilizarán de la selección de los libros que se van a editar. La OPS prestará al comité la asesoría técnica que fuere necesaria.
5. Los comités de expertos presentarán a la OPS las recomendaciones sobre los textos que reúnan las mejores condiciones para la docencia en las facultades o escuelas de medicina. Una vez aceptada la recomendación del comité, el título del texto seleccionado será comunicado a las Universidades.
6. Si el comité de expertos decide que en una determinada asignatura existe el texto adecuado y útil a nivel continental, se procederá a su impresión y edición en idioma español para entregarlo a las facultades o escuelas correspondientes. Si por el contrario, ese texto no existe, el comité hará las recomendaciones que conduzcan a la elaboración del texto en español.

7. La OPS comunicará a las universidades participantes en el programa los textos que hayan sido seleccionados y las facultades utilizarán estos textos en la forma prevista en el presente Convenio y en las Cartas-Convenio que suscriban las universidades. En caso de que la universidad participante decida no utilizar un determinado texto dará aviso a la OPS con la oportunidad que ésta determine en cada caso.

8. Los textos serán enviados a las facultades de medicina para ser puestos a disposición de los estudiantes a quienes serán ofrecidos mediante un mecanismo de venta, reventa o alquiler. Los fondos que se recauden serán remitidos a la OPS para cubrir los costos de las ediciones subsiguientes de los textos.

9. Se estudiará la manera de ampliar el programa a otras profesiones de la salud, así como el suministros de otros elementos docentes aplicando un sistema similar.

10. El Gobierno, la Universidad participante y la OPS harán la evaluación técnica permanente del programa.

10.1 Los comités de expertos revisarán periódicamente los libros de textos a fin de mantenerlos al día y sugerirán las modificaciones necesarias para el fortalecimiento del programa.

11. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y la continuidad del programa, se implantará un sistema de auditoría con el consentimiento de la Universidad donde se desarrolle el proyecto.

12. Las remesas de libros serán efectuadas en base al desarrollo satisfactorio del proyecto y al envío regular a la OPS de los estados financieros y recaudación de fondos por las universidades.

PARTE V

Administración y Fijación de Obligaciones

1. Los signatarios de este Acuerdo asumirán las responsabilidades respectivas del proyecto indicadas en las Partes correspondientes.
2. Las Universidades que se incorporen a este proyecto asumirán la responsabilidad inmediata de su administración y ejecución expresadas en el capítulo de Obligaciones en este Acuerdo, así como en otros convenios complementarios.
3. El personal internacional nombrado por la OPS será responsable ante ésta y estará bajo su inspección y dirección.

PARTE VI

Obligaciones de la OPS

La OPS se compromete a proporcionar dentro de sus propios recursos y con arreglo a los fondos provenientes de otras fuentes, sujeto a sus limitaciones presupuestarias, lo siguiente:

1. Personal

1.1 Servicios periódicos de asesoría técnica por medio de personal profesional permanente de la sede y de la Oficina de Zona correspondiente.

1.2 Los servicios de consultores a corto plazo en determinadas es
pecialidades.

2. Becas

2.1 Se podrá conceder un número limitado de becas de corta dura-
ción para el adiestramiento en el extranjero de personal nacional, en ma-
terias relacionadas con este proyecto.

2.2 Las becas se administrarán de acuerdo con las disposiciones
que tenga establecidas la OPS a tal efecto.

3. Libros de texto

3.1 Se suministrarán, con arreglo al Fondo Rotatorio, textos de me-
dicina a medida que se disponga de ellos y en las cantidades que se de-
termine de acuerdo con el número de estudiantes de la escuela o facul-
tad de medicina participante. La provisión de los textos de medicina se
regirá conforme a las estipulaciones que se establezcan en las Cartas-
Convenio a celebrarse con las universidades respectivas.

3.2 La OPS adoptará las disposiciones necesarias para que los li-
bros de texto sean enviados directamente a la sede de la Facultad de Me-
dicina de la Universidad.

3.3 Estos libros continuarán siendo propiedad de la OPS, mientras
no sean vendidos a los estudiantes de medicina, dentro de los términos
establecidos.

PARTE VII

Obligaciones del Gobierno

El Gobierno se compromete a proporcionar lo siguiente :

1. Facilidades generales para el adecuado desarrollo del proyecto incluyendo personal, locales y otros medios y servicios que se convengan entre la OPS y el Gobierno.
2. Facilidades a los consultores internacionales para el desempeño de las funciones relacionadas con este proyecto, incluyendo aquellas relacionadas con transporte dentro del país.
3. Las franquicias de aduana para los libros de texto y otros instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (en la enseñanza, exposición etc.) no susceptibles de otros usos que sean enviados a las facultades o escuelas de medicina.
4. La autorización para convertir en moneda de cambio internacional los fondos que se recauden por venta o alquiler de los libros que suministre la OPS, conforme a las leyes vigentes en el país y a las disposiciones de las autoridades nacionales.
5. El Gobierno autorizará la publicación de los resultados del proyecto y de la experiencia obtenida a través de él.
6. El Gobierno tendrá a su cargo el trámite de todas las reclamaciones que se presenten por terceras partes contra la OPS, sus expertos, agentes o empleados, y mantendrá exentos de reponsabilidad a la OPS, sus expertos, agentes o empleados en caso de que resulten cualesquiera reclaciones o responsabilidades de las actividades realizadas en

virtud de este Acuerdo, a menos que el Gobierno y la Organización con vengan en que tales reclamaciones o responsabilidades se deben a negligencia grave o falta voluntaria de dichos expertos, agentes o empleados.

PARTE VIII

Obligaciones de las Universidades

Las universidades que decidan formar parte de este programa mediante la celebración de Cartas-Convenio complementarias asumirán las siguientes obligaciones:

1. Proporcionarán el personal, locales, equipos y mobiliario y facilidades necesarios para la ejecución del programa así como un local apropiado para el almacenamiento de los libros.
2. Contribuirán con los conceptos técnicos que les fueren solicitados por la OPS especialmente los conducentes a la selección de los textos y todas aquellas informaciones sobre plan de estudios, población estudiantil y otras estadísticas universitarias necesarias para la planeación y la ejecución del programa.
3. Se ajustarán a los procedimientos establecidos por la OPS según se convenga entre las partes, para la administración local del programa.
4. Entregarán a la OPS, dentro de las fechas que se acuerden, las sumas que se recauden por concepto de venta o alquiler de los textos.

5. Completarán y devolverán oportunamente a la OPS los formularios que ésta suministre para llevar las estadísticas y el control del programa.
6. Proporcionarán al personal internacional de la OPS las facilidades y servicios de comunicaciones y transporte para el desempeño de sus funciones.
7. Mantendrá informados a la OPS, al Gobierno y a la Asociación en forma periódica sobre el estado del proyecto.

PARTE IX

Obligaciones de la Asociación

1. La Asociación proveerá las facilidades necesarias para el desarrollo satisfactorio del proyecto y prestará su colaboración en la promoción, coordinación y evaluación de este programa de acuerdo con los propósitos y disposiciones que rigen sus Estatutos.
2. La participación específica de la Asociación será determinada por mutuo acuerdo.

PARTE X

Disposiciones Finales

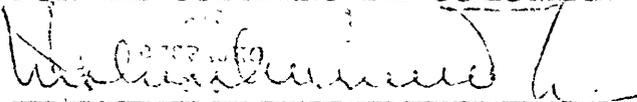
1. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por las partes contratantes, pudiendo ser modificado por consentimiento mutuo.

2. La participación de las universidades en este proyecto sólo se formalizará mediante la firma de una Carta-Convenio entre la Universidad interesada y la OPS en la que se expresará el deseo de adherirse y la aceptación de los términos del presente Acuerdo.

3. Este Acuerdo puede ser terminado por cualquiera de las partes contratantes mediante notificación escrita con seis meses de anticipación.

Y PARA QUE CONSTE, los abajo firmantes, debidamente autorizados para tal efecto, firman este Acuerdo en tres ejemplares en español.

POR EL GOBIERNO DE COLOMBIA

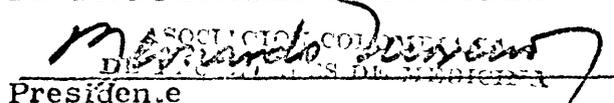


Ministro de Salud Pública
Dr. Antonio Ordóñez Plaja

Lugar Bogotá

Fecha enero 23/67

POR LA ASOCIACION COLOMBIANA
DE FACULTADES DE MEDICINA



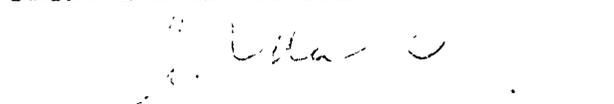
ASOCIACION COLOMBIANA
DE FACULTADES DE MEDICINA
Presidente

Dr. Bernardo Moreno Mejía

Lugar Bogotá

Fecha Febrero 22 1967

POR LA ORGANIZACION PANAMERICANA
DE LA SALUD



Director, Oficina Sanitaria
Panamericana
Dr. Abraham Horwitz

Lugar Washington D.C.

Fecha 6 de marzo de 1967



PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION
Pan American Sanitary Bureau, Regional Office of the
WORLD HEALTH ORGANIZATION

1501 NEW HAMPSHIRE AVENUE, N.W., WASHINGTON 6, D.C. U.S.A.

CABLE ADDRESS: OFSANPAN

IN REPLY REFER TO: Colombia-6001

Febrero 3 de 1967

Señor Presidente de la
Asociación Colombiana de Facultades de Medicina
Doctor GABRIEL VELAZQUEZ PALAU

Muy apreciado señor Presidente:

Como usted está informado, la Organización Panamericana de la Salud está preparando un programa de vastos alcances que busca suministrar, dentro de las mejores condiciones técnicas y financieras, libros de textos a los estudiantes de medicina de la América Latina. Este proyecto ha recibido el entusiasta apoyo de la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina y de las Asociaciones que la forman. Ha sido previsto que las Asociaciones de Facultades de Medicina puedan cooperar en forma activa a la ejecución de este programa, desde su iniciación.

La presente comunicación tiene por objeto proponer a usted la participación de esa Asociación en ciertas etapas iniciales del programa aludido, a saber:

- a) Estimular el interés en este proyecto del Ministerio



PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION
Pan American Sanitary Bureau, Regional Office of the
WORLD HEALTH ORGANIZATION

1501 NEW HAMPSHIRE AVENUE, N.W., WASHINGTON 6, D.C. U.S.A.

CABLE ADDRESS: OFSANPAN

IN REPLY REFER TO:

- 2 -

de Salud, del Ministerio de Educación, de las autoridades universitarias y de otros funcionarios directivos y todos aquellos organismos interesados en el avance de la educación en ese país.

- b) Discutir con las autoridades universitarias los convenios que será necesario establecer para la marcha del programa, y obtener las firmas correspondientes.
- c) Obtención, en cada una de las escuelas de medicina, de listas elaboradas por los profesores respectivos, de candidatos a formar los comités de expertos encargados de seleccionar los textos motivo del programa, inicialmente en las asignaturas de fisiología, bioquímica, farmacología, patología y pediatría.

Las actividades anteriores serán efectuadas por las personas que ustedes estimen conveniente, pero la responsabilidad de realizar el trabajo en forma completa y en tiempo oportuno será de la Asociación.



PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION
Pan American Sanitary Bureau, Regional Office of the
WORLD HEALTH ORGANIZATION

1501 NEW HAMPSHIRE AVENUE, N.W., WASHINGTON 6, D.C. U.S.A.

CABLE ADDRESS: OFSANPAN

IN REPLY REFER TO:

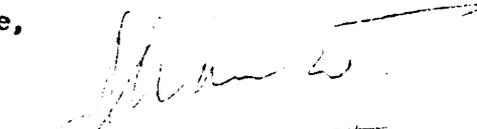
- 3 -

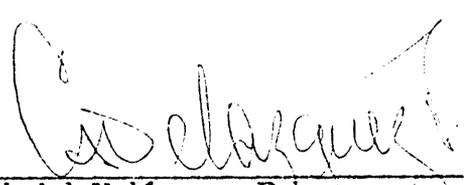
Como el trabajo enunciado obligará a quienes lo realicen a visitar escuelas de medicina de otras ciudades y a permanecer cierto tiempo fuera de su lugar de residencia, la Organización dará a la Asociación una subvención de US\$ 1.000.00 con el fin de sufragar los gastos que este trabajo demande. Al término de este programa la Asociación hará llegar a la Organización un informe financiero.

La Organización enviará a la Asociación los documentos e informaciones correspondientes y ésta completará estas labores y suministrará a la Organización los resultados a más tardar el 30 de abril de 1967.

Si usted está de acuerdo con los términos de la presente carta, le ruego devolver las copias adjuntas, debidamente firmadas, en señal de aceptación.

Soy de usted muy atentamente,


Abraham Horwitz
Director


Gabriel Velázquez Palau
Presidente de la Asociación
Colombiana de Facultades de Medicina.

CUADRO N^o. 4

COSTO DE LA PRODUCCION DE LIBROS DE TEXTO ^{1/}

A. Selección, traducciones, edición, impresión y distribución

1 <u>Texto</u> ... (promedio de 500 páginas)	20.000 ejemplares:	
Derechos de propiedad intelectual		\$ 3.000
Traducción al español		5.000
Traducción al portugués		6.000 - <u>3/</u>
Revisión		2.000
Corrección de pruebas		2.000
Impresión, encuadernación, ilustración, distribución, etc.		60.000
1 comité de 3 expertos		<u>2.850</u>
Costo por 20.000 ejemplares de un libro de texto		80.850
Costo para un año (5 libros de texto)		\$404.250

B. Administración

Jefe del programa		
Jefe de producción		
Oficial administrativo (2)		
Secretarios (2)		68.000
Consultores, viajes y gastos diversos		<u>24.000</u> <u>92.000</u>

C. Costo total por 100.000 ejemplares \$496.250

Costo de un libro de texto 4,96

D. Costo por año civil

<u>Año</u>	<u>Materias</u>	<u>Ejemplares</u>	<u>Costo</u>
1967	5	100.000	\$496.000
1968	5	100.000	496.000
1969	4	80.000	396.000
1970	9	180.000	692.000
1971	<u>9</u>	<u>180.000</u>	<u>892.000</u>
	22 ^{2/}	640.000	\$3.174.000

- 1/ Estos estimados estarán sujetos a revisión a medida que varíen los costos. El costo unitario también aumentará o disminuirá en relación con las variaciones anuales en el número de ejemplares producidos.
- 2/ Excluida la repetición de cinco materias en 1970 y 1971.
- 3/ En cuanto se disponga de libros ya traducidos, disminuirá el costo unitario de cada libro de texto.

PRESUPUESTO PARA UN PROGRAMA DE LIBROS-TEXTOS CONSIDERANDO EL ESTABLECIMIENTO DE UN "FONDO ROTATORIO" *

No. de ejemplares		1967	1968	1969	1970	1971	Totales	1972	1973	1974	1975
100.000	(Gasto bruto	500	500	...	1.000	...	500
A. (Textos 1 a 5)	(Ingreso)	...	(166,6)	(166,6)	(166,6)	(166,6)	(666,6)	(166,6)	(166,6)	(166,6)	(166,6)
	(Gasto neto	500	(166,6)	(166,6)	333,3	(166,6)	333,3	(166,6)	333,3	(166,6)	(166,6)
100.000	(Gasto bruto	...	500	500	1.000	500	...
B. (Textos 6 a 10)	(Ingreso)	(166,6)	(166,6)	(166,6)	(500)	(166,6)	(166,6)	(166,6)	(166,6)
	(Gasto neto	...	500	(166,6)	(166,6)	333,3	500	(166,6)	(166,6)	333,3	(166,6)
80.000	(Gasto bruto	400	400	400	400
C. (Textos 11 a 14)	(Ingreso)	(133,3)	(133,3)	(266,6)	(133,3)	(133,3)	(133,3)	(133,3)
	(Gasto neto	400	(133,3)	(133,3)	133,3	266,6	(133,3)	(133,3)	266,6
80.000	(Gasto bruto	400	...	400	...	400
D. (Textos 15 a 18)	(Ingreso)	(133,3)	(133,3)	(133,3)	(133,3)	(133,3)	(133,3)
	(Gasto neto	400	(133,3)	266,6	(133,3)	266,6	(133,3)	(133,3)
80.000	(Gasto bruto	400	400	400	...
E. (Textos 19 a 22)	(Ingreso)	(133,3)	(133,3)	(133,3)	(133,3)
	(Gasto neto	400	400	(133,3)	(133,3)	266,6	(133,3)
	Gasto bruto	500	500	400	900	900	3.200	400	900	900	400
	(Ingreso)	...	(166,6)	(333,3)	(466,6)	(600)	(1566,6)	(733,3)	(733,3)	(733,3)	(733,3)
	Gasto neto	500	333,3	66,6	433,3	300	1633,3	(333,3)	166,6	166,6	(333,3)
	Ajustes, gastos incidentales, etc.						366,6				
	TOTAL						2.000				

* En miles de dólares.